**RESOLUCIÓN N° 867 .-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS) - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 481.370, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 11 de junio de 2026

**VISTO:** El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 11/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS) - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 481.370, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum D.O.C. N° 762/2026, de fecha 09 de junio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 35.270.

Que, por Resolución del SENACSA N° 400, de fecha 24 de marzo de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 11/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS) - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 481.370.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 09 de junio de 2026, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 11/2026, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la firma oferente "MECANICCENTER de Víctor Rolando López Vázquez", de la siguiente manera: Lote N° 1 - Multimarcas: desde el monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y hasta el máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), y Lote N° 2 - Motos: desde el monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y hasta el máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 11/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS) - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 481.370.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

**RESOLUCIÓN N° 867 .-**

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS) - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 481.370, a la firma **"MECANICCENTER de Víctor Rolando López Vázquez"**, con RUC N° 25064380, de la siguiente manera:

- **Lote N° 1 - Multimarcas**: desde el monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y hasta el máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).

- **Lote N° 2 - Motos**: desde el monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y hasta el máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°11/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS) - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 481.370; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – DIGEAF; y del Sr. Guillermo Bordón, Jefe del Departamento de Transporte y Taller.

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2026.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**
**Presidente**